





INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-060-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COCINA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO MOCOA – PUTUMAYO"

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I "Generalidades", del Capítulo II "Disposiciones Generales" y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días once (11) y trece (13) de noviembre de 2020, período dentro del cual no se presentaron observaciones.

Cumplido dicho término, se presentó de forma EXTEMPORÁNEA una observación por parte de un interesado, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. From: Dayana Hernández < dahm9504@gmail.com > Sent: Tuesday, November 17, 2020 4:05:16 PM

To: convocatoriascolegiosjornadaunica < convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co >

Subject: OBSERVACIÓN PROCESO No. PAF-JU-I-060-2020

Observación 1

Cordial Saludo:

De acuerdo a la revisión del proceso de referencia en los términos de condiciones en lo referente a LAS REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, me surge una observación para la acreditación de AREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 205 m2.

Revisadas las reglas para acreditación de la experiencia especifica del proponente no se encuentra que para la acreditación del AREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA se pueda soportar con el acta de liquidación y/o recibo final y/o satisfacción y/o terminación y/o sabana de cantidades final DEL CONTRATO DE OBRA de la interventoría con la que se pretenda acreditar experiencia, ya que el área construida cubierta es un dato que es parte integral del contrato de obra más no del contrato de interventoría.







Por lo tanto, solicito amablemente a la entidad que acepte para la acreditación de AREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA acta de liquidación y/o recibo final y/o satisfacción y/o terminación y/o sabana de cantidades final DEL CONTRATO DE OBRA de la interventoría con la que se pretenda acreditar experiencia.

Agradezco la atención prestada y de antemano quedo atenta a sus respuestas.

Atentamente.

Respuesta 1:

En atención a la observación realizada por el interesado, es pertinente señalar que dentro de Los términos de referencia, en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se establece en la alternativa B, lo siguiente:

"Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia."

En este sentido, para acreditar el área cubierta, dentro de su propuesta el oferente podrá adjuntar documentación adicional como lo es copia del acta de recibo o entrega final (o del documento que haga sus veces) o copia del acta de liquidación o documentación adicional del contrato de obra objeto de interventoría, los cuales, en todo caso, deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS







PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.